



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de mayo de 2017.

Visto el expediente caratulado:
"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año 2017", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dr. Ramón Luis González, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste -sedes central y Posadas-, en la asignatura de "Derecho Penal I - Parte General".

II. Que asimismo requiere la autorización a efectos de dictar clases en el área de posgrado de la citada universidad -sede central- y en la Universidad de la Cuenca del Plata -sedes central y Roque Sáenz Peña y Paso de Los Libres-.

III. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

IV. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,

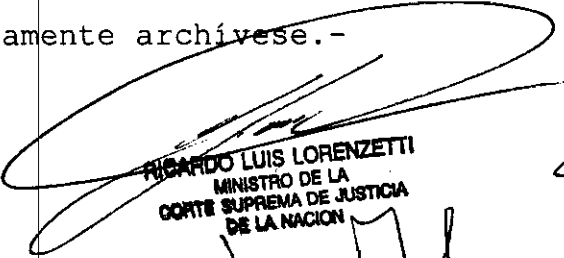
SE RESUELVE:

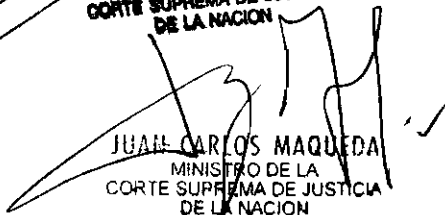
1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dr. Ramón Luis González, en los días y horarios informados a fs. 1 (conf. arts. 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

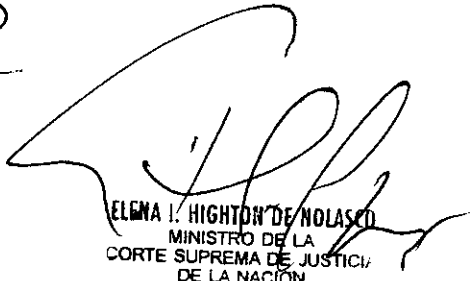
2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con los días y horarios autorizados.

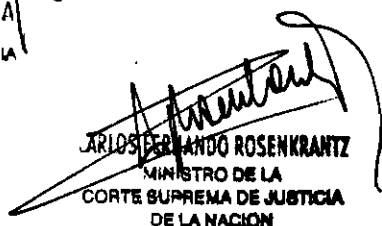
Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION